

Santiago De Surco, 06 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000408-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000376-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000681-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000235-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UOP - Versión N° 03;

Que, el numeral 43 del citado Manual del Proceso de Compras, establece que: *"El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva";*

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
VILLAGÓMEZ IZAGUIRRE Marisa
Reneo FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2019 23:29:05 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
CARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2019 23:24:18 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000344-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobó el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2020 del PNAEQW;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del numeral 88 del Manual de Compras, para el caso de ítems no adjudicados por razones referidas al valor referencial u otros relacionados al Requerimiento de Contratación, la Unidad de Organización de las Prestaciones, solicitará la aprobación de las modificaciones propuestas por la Unidad Territorial respectiva;

Que, mediante Memorando N° D000983-2019-MIDIS/PNAEQW-UTJUN, la Unidad Territorial Junín solicita a la Unidad de Organización de las Prestaciones la modificación del menú escolar, así como la modificación de la Tabla de Alimentos Modalidad Productos, para la segunda convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2020;

Que, mediante Informe N° D000376-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones propone a la Dirección Ejecutiva la modificación del Valor Referencial por Ítems y el Requerimiento de Alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, únicamente en lo referente a los 26 ítems de la Unidad Territorial Junín, así como la modificación de la Tabla de Alimentos por Unidad Territorial; documentos que forman parte del Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000344-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el primer día de clases;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000681-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta viable la modificación del Valor Referencial por Ítems y el Requerimiento de Alimentos para Cada IIEE que Serán Entregados Durante el Año Escolar, únicamente en lo referente a los 26 ítems de la Unidad Territorial Junín, así como la modificación de la Tabla de Alimentos por Unidad Territorial para la Segunda Convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2020 – Modalidad Productos;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Valor Referencial por Ítems y el Requerimiento de Alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que forman parte del Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000344-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, únicamente en lo referente a los 26 ítems de la Unidad Territorial Junín, de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- MODIFICAR la Tabla de Alimentos por Unidad Territorial, que forma parte del Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000344-2019-MIDIS/PNAEQW-DE.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

